



COMUNICACIÓN INTERNA

Código: F-GD-08

Versión: 09

Fecha actualización: 2020-03-17

404.07

Caldas Antioquia, 8 de Mayo de 2020

Doctor:

OMAR MAURICIO GIRALDO PALACIO
Secretario de Planeación

Asunto: DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE CALDAS PERIODO DE ENERO A ABRIL DE 2020

AURA ELIZABETH CARDENAS CHAVES, obrando en mi condición de comisaria de familia del municipio de Caldas, comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de dar respuesta al anterior asunto.

INTRODUCCIÓN

El presente Diagnóstico de Primera Infancia, Infancia y adolescencia en el municipio de Caldas Antioquia, se convierte en el insumo fundamental y herramienta para la toma de decisiones, la inclusión y priorización en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Caldas nuestro propósito” de los niños, niñas y adolescentes. Todo este esfuerzo se propone como un compromiso normativo y ético con la primera infancia, infancia y adolescencia del municipio, pero igualmente como cumplimiento a la política pública de infancia y adolescencia que se ha venido desarrollando en el municipio de Caldas ya que la anterior política pública de infancia y adolescencia acuerdo N°069 del 29 de agosto del año 2004, donde se fijaron políticas públicas para el desarrollo integral sostenible y equitativo de la niñez en el municipio de caldas fue DEROGADA y se Adoptó la Política Publica de Infancia y Adolescencia del Municipio de Caldas – Antioquia implementada por el acuerdo N°007 del 30 de agosto del 2019, donde se adopta la política pública de infancia y adolescencia donde se garantiza la aplicación del sistema de protección integral a la infancia y adolescencia implementada por la Ley de infancia y adolescencia 1028 de 2006 llevada a cabo en el análisis de la situación actual de los niños niñas y adolescentes de nuestro municipio de Caldas, para así diseñar estrategias que logren la protección y el pleno desarrollo integral de nuestro niños, niñas y adolescentes, se coordinan acciones y asignación de recursos para la política pública en mención, para realizar actividades de control y seguimiento a la protección integral de los niños niñas y adolescentes.

El diagnóstico percibido por parte de la Comisaria de Familia de la situación de la niñez y la adolescencia en el municipio de Caldas en fundamentada en la atención, prevención y protección de las problemáticas prioritarias de amenaza, inobservancia y vulneración de derechos en contra de los niños, niñas y adolescentes y su núcleo familiar los cuales deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello”. Es así como se espera que la información presentada pueda orientar muchas acciones y decisiones que en la ciudad se tomen respecto a la primera infancia, la infancia y la adolescencia, pero igualmente se espera pueda servir como material de trabajo y de consulta para quienes interactúan con este grupo poblacional. **“No hay vocación más noble ni responsabilidad mayor que la de facilitar los medios a hombres, mujeres y niños en las ciudades y pueblos de todo el mundo, para que puedan vivir mejor.” Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, 1997 – 2006.**





METODOLOGIA

Para la construcción de este documento se tuvieron en cuenta diferentes momentos e insumos a saber. El primero y partiendo de la importancia que tiene el contar con información para la toma de decisiones, este documento diagnóstico hace un acercamiento a diferentes indicadores y datos desde una lectura cuantitativa y cualitativa que permite visibilizar la situación de niñas, niños y adolescentes, en las categorías de verificación y protección de derechos: Asistencia, Desarrollo y Protección para el periodo comprendido entre enero y abril - 2020 y con algunos datos aportados por otras secretarías como Educación. Se recogió información de diferentes fuentes claves en el municipio, así como de otros estudios e investigaciones relacionadas con primera infancia, infancia y adolescencia de 2019 y la información que arrojan los informes de intervención psicosocial de nuestra dependencia.

1. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE CALDAS

Se debe tener en cuenta que no tengo una información actual donde se especifique el número de niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio.

Hasta el año 2019 se tenían las siguientes cifras:

Que el municipio de Caldas cuenta con **58.419** habitantes sisbenizados, de los cuales:

2.847 pertenecen al rango de edad de 0 – 6 años

4.032 pertenecen al rango de edad de 7 a 12 años

4.103 pertenecen al rango de edad de 13 a 17 años 11 meses y 29 días

Según Secretaria de educación en la actualidad hay **10.541** niños, niñas y adolescentes matriculados en instituciones escolares públicas y **2.614** niños, niñas y adolescentes matriculados en instituciones escolares privadas.

CATEGORÍA DE DERECHO: PROTECCIÓN

Proteger a los niños, niñas y adolescentes es darles completamente lo que necesitan para que estén bien, desde lo físico hasta lo emocional, es generar en ellos y ellas, sentimientos de cuidado, amor; es darles salud en toda la integralidad de la palabra, educación, seguridad, cultura, recreación, de forma que su relación con el mundo y con ellos mismos sea lo más sana posible; es decir proteger a los niños, niñas y adolescentes es alejarlos de los riesgos de la sociedad adulta, es evitar que dejen de ser niños o niñas cuando todavía lo son. No ser afectados y afectadas por factores perjudiciales para la integridad humana.

2. ASISTENCIA E INTERVENCIÓN CON MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LA COMISARIA DE FAMILIA Y SU EQUIPO PSICOSOCIAL Y DE APOYO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE NUESTRA FUNCIÓN PRINCIPAL TENEMOS LO SIGUIENTE ENTRE ENERO Y ABRIL DE 2020:





COMUNICACIÓN INTERNA

Código: F-GD-08

Versión: 09

Fecha actualización: 2020-03-17

CATEGORÍA DE DERECHO: PROTECCIÓN Proteger a los niños, niñas y adolescentes es darles completamente lo que necesitan para que estén bien, desde lo físico hasta lo emocional, es generar en ellos y ellas, sentimientos de cuidado, amor; es darles salud en toda la integralidad de la palabra, educación, seguridad, cultura, recreación, de forma que su relación con el mundo y con ellos mismos sea lo más sana posible; es decir proteger a los niños, niñas y adolescentes es alejarlos de los riesgos de la sociedad adulta, es evitar que dejen de ser niños o niñas cuando todavía lo son. No ser afectados y afectadas por factores perjudiciales para la integridad humana.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:

DENUNCIAS:

ENERO 2020: 17 DENUNCIAS: las cuales fueron atendidas correctamente y se les otorgo su debida medida de protección y alejamiento de estos 17 casos 5 fueron remitidos a medicina legal y todos notificados a la fiscalía general de la nación.

FEBRERO 2020: 27 DENUNCIAS: las cuales fueron atendidas correctamente y se les otorgo su debida medida de protección y alejamiento de estos 17 casos 11 fueron remitidos a medicina legal y todos notificados a la fiscalía general de la nación, dentro de estas medidas se desarrolla un desalojo del presunto agresor por ser reincidente con acompañamiento de la Policía.

MARZO 2020: 18 DENUNCIAS: las cuales fueron atendidas correctamente y se les otorgo su debida medida de protección y alejamiento de estos 17 casos 7 fueron remitidos a medicina legal y todos notificados a la fiscalía general de la nación.

ABRIL 2020: 9 DENUNCIAS: las cuales fueron atendidas correctamente y se les otorgo su debida medida de protección y alejamiento y todos notificados a la fiscalía general de la nación, dentro de estas medidas se desarrollan dos desalojos de los presunto agresores por ser reincidentes con acompañamiento de la Policía.

3. EN CUANTO A PROTECCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

Dentro de proceso de verificación de derechos se toman las siguientes medidas por mes.

CUSTODIAS: MOTIVO NEGLIGENCIA POR PARTE DE PADRE Y MADRE O PERSONA A CARGO:

ENERO 2020: Se entregan 5 custodias y cuidados provisionales a familia extensa para protección de los niños, niñas y adolescentes

FEBRERO 2020: Se entregan 10 custodias y cuidados provisionales a familia extensa para protección de los niños, niñas y adolescentes

MARZO 2020: Se entregan 3 custodias y cuidados provisionales a familia extensa para protección de los niños, niñas y adolescentes

ABRIL 2020: Se entregan 1 custodia y cuidados provisionales a familia extensa para protección de los niños, niñas y adolescentes





COMUNICACIÓN INTERNA

Código: F-GD-08

Versión: 09

Fecha actualización: 2020-03-17

4. PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS: POR MALTRATO INTRAFAMILIAR, ABANDONO Y ABUSO SEXUAL

Los anteriores procesos se abren y se toman medidas conjuntamente con el ICBF:

ENERO 2020: No se abren PARD

FEBRERO 2020: Se abren 2 PARD, uno con ubicación en hogar sustituto a cargo del ICBF y el otro ubicado en hogar amigo

MARZO 2020: Se abren 5 PARD, 4 con ubicación en internado vulneración por consumo a cargo del ICBF y 1 con ubicación familia extensa.

ABRIL 2020: Se abren 1 PARD, con ubicación en internado vulneración por consumo a cargo del ICBF.

5. VISITAS DOMICILIARIAS PARA INTERVENCION Y VERIFICACION DE DERECHOS

ENERO 2020: se realizan 3 visitas

FEREBERO 2020: se realizan 6 visitas

MARZO 2020: se realizan 22 visitas

ABRIL 2020: se realizan 7 visitas

6. INTERVENCIONES PSICOSOCIALES Y SEGUIMIENTOS CON ORIENTACIÓN PSICOLOGICA:

DE ENERO AL MES DE ABRIL DE 2020: Se realizan en el transcurso de este tiempo 150 verificaciones y orientaciones psicológicas a casos de violencia intrafamiliar y amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de niños, niñas y adolescentes.

7. VERIFICACIONES DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR REMISIONES HECHAS POR EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS ANT:

DE ENERO AL MES DE ABRIL DE 2020: Se realizan en el transcurso de este tiempo 14 verificaciones por amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de niños, niñas y adolescentes.

CONCILIACIONES 2020

En lo que va corrido del año 2020 se realizaron en la Comisaría de Familia de Caldas Antioquia un total de 69 audiencias de conciliación, todas ellas registradas de manera completa en el SICCAC (Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición) del Ministerio de Justicia.





COMUNICACIÓN INTERNA

Código: F-GD-08

Versión: 09

Fecha actualización: 2020-03-17

Todos los temas tratados versaron sobre las obligaciones frente a hijos e incapaces, en el área de familia. Principalmente en lo relacionado con la fijación de cuota alimentaria y definición del régimen de visitas y custodia.

En el mes de febrero (entre los días 19 al 28) se adelantaron 22 audiencias de conciliación, que dieron como resultado 15 actas de conciliación, 5 constancias de No Acuerdo, y 2 constancias de No Comparecencia.

Durante el mes de marzo (del 1 al 30) se llevaron a cabo 44 audiencias, que arrojaron 32 actas de conciliación, 9 constancias de No Acuerdo, y 3 constancias de No Comparecencia.

Y en lo que va corrido del mes de abril, se han surtido 3 audiencias de conciliación urgentes, donde se pudieron entregar 3 actas de conciliación.

De los casos tratados 67 se relacionan con la protección del menor como derecho prevalente. Uno de los casos trató sobre cuota de alimentos para un adulto mayor, y otro sobre exoneración de cuota alimentaria para un mayor de edad.

Consolidado febrero a abril Audiencias de Conciliación.

Mes	Actas de conciliación	Constancia de No Acuerdo	Constancia de No Comparecencia
Febrero	15	5	2
Marzo	32	9	3
Abril	3	0	0
Total	50	14	5

De igual manera se adelantaron 14 asesorías relacionadas con la realización de demandas ejecutivas de alimentos, en las cuales se les realizó estudio de la liquidación de intereses, y la proyección de cuotas alimentarias adeudadas.

De las 14 asesorías hubo necesidad de proyectar 8 demandas ejecutivas de alimentos, las cuales fueron entregadas a los usuarios solicitantes.

CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LA COMUNIDAD:

Teniendo como base nuestra función de prevención según atribución por parte de ley 1098 de 2006 y a partir de la problemática social Caldeña se crean campañas de prevención en maltrato y abuso sexual de menores y de igual manera en violencia intrafamiliar, lo anterior para garantizar sistemas de protección de sus derechos para evitar la amenaza, inobservancia y vulneración de los mismos, estas campañas de prevención son puestas en socialización en la Comisaria de Familia y en las mesas de infancia y adolescencia que se llevan a cabo en el municipio.

Las campañas son:

CRIANZA POSITIVA

CRIANZA CON AMOR

RUTAS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

FAMILIA UN REGALO DE PAZ

POBLACION ZONA RURAL

En el Ámbito Rural. En el municipio de Caldas y en toda Colombia, la cobertura en áreas rurales es menor de lo que se supondría teniendo en cuenta el nivel de





COMUNICACIÓN INTERNA

Código: F-GD-08

Versión: 09

Fecha actualización: 2020-03-17

desarrollo económico del país y el desarrollo del sector, por lo que es la población más alegada para poder hacer intervención psicosocial a los niños, niñas y adolescentes y desafortunadamente es donde más llegan a diario denuncias por vulneración de sus derechos y por violencia intrafamiliar, por ello se debe implementar más recursos para poder llegar a esta población y poder brindar un acompañamiento integral.

SALUD MENTAL

"La salud mental es el goce del grado máximo de salud que se puede lograr, es uno de los derechos fundamentales e inalienables del ser humano, sin distinción de raza, religión ideología política o condición económica y social. Se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad. La Investigación –La Salud Mental de los Adolescentes Escolarizados del municipio de Caldas desde el 2019 hasta lo que llevamos del año 2020 arroja la siguiente información: • Uno de cada tres adolescentes, percibe que su familia funciona bien; uno de cada cinco adolescentes percibe que existe una disfunción severa en su familia. • Por lo menos una quinta parte de los adolescentes del nuestro municipio está en riesgo de suicidio. No hay diferencia por sexo y grupo de edad en ese riesgo. La zona urbana presenta la mayor prevalencia. Las mujeres adolescentes entre 14 y 17 años presentan la más alta prevalencia de riesgo de suicidio y los adolescentes hombres entre 15 y 17 años. • Se encontró según intervención psicológica que la sintomatología depresiva es alta en el municipio de Caldas porque uno de cada tres adolescentes tiene alguna sintomatología depresiva; cruzando esta información con una investigación de la oferta de servicios de salud mental puede concluirse que hay poca consulta a los centros de salud por falta de programas de promoción y prevención desde los colegios y no está garantizada la continuidad de un tratamiento en los centros asistenciales, lo que implica que el manejo de la depresión se está reduciendo sólo en la crisis y no en la etapa inicial cuando se debería dar el abordaje.

CALIDAD DE VIDA EN FAMILIA

En el municipio de Caldas se ha puesto un especial énfasis en mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, por muchos esfuerzos que se hagan, nunca se podrá lograr completamente el objetivo si no se cuenta con el acompañamiento esencial de la familia, el espacio primario de socialización. Hay una labor esencial en la crianza, que inicia desde la gestación del niño y de la niña, que es irremplazable: el tacto, el susurro al oído, la caricia. Sin embargo, la realidad actual nos habla, si bien no se puede generalizar, se evidencia una desresponsabilización y ausencia de la familia en el proceso de crianza, formación y acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes. Es necesario volver a la familia no solo como instancia primaria de socialización, sino como el lugar para el encuentro, para el afecto, para la protección y para la construcción de ciudadanía y de proyectos de vida. Se muestran los resultados más relevantes del Estudio La Salud Mental de los Adolescentes escolarizados de las zonas rural y urbana.





ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Como lo especifican Binder y Scrogin en su artículo de 1999, el trabajo infantil (TI) debe ocupar un papel central en la agenda de política pública y en el plan de desarrollo por cuatro razones básicas: la preocupación inmediata al tratar con un grupo vulnerable que requieren intervenciones directas, los efectos a futuro, especialmente en los casos en los que el trabajo desplaza tiempo que se debería dedicar a formación de capital humano, la alta correlación entre la productividad futura de una economía y la inversión presente en educación de la población más joven y el posible círculo vicioso que se crea en un hogar al depender de los ingresos generados por la ocupación de los niños. Además de las razones ya expuestas, en ciertos casos la entrada precoz al mercado de trabajo puede crear un ciclo de desigualdad (profundizar la débil situación de niños que frenan su formación de capital humano) y mermar sus posibilidades de movilidad social.

El municipio de Caldas por medio de Comisaria de Familia hace parte de la mesa departamental para la erradicación del trabajo infantil.

EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Por lo general, la explotación sexual ocurre en las comunidades más pobres, donde la violencia y el abuso son comunes, y donde las familias, disfuncionales y fragmentadas, se sienten incapaces de prevenir la explotación y cuyo impacto las ha desensibilizado. Pero el severo daño psicológico y emocional que causa en los niños que sufren tal explotación es real y duradero.

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) es un problema de gran importancia en Colombia, en Antioquia y obviamente en nuestro municipio de Caldas es por ello que debe ocupar un papel importante en la agenda de política pública y en el plan de desarrollo. Los servicios sociales colombianos desvincularon a unos 2.135 niños, niñas y adolescentes de situaciones en donde eran vendidos por sexo, de los cuales el 45% eran menores de 11 años de edad. Las organizaciones que trabajan en este campo estiman que más de 35.000 niños, niñas y adolescentes en Colombia están involucrados en ESCNNA. Pero es difícil hablar de cifras exactas en nuestro municipio, ya que no se reportan un gran número de casos debido al estigma que acompaña a la ESCNNA. El municipio de Caldas por medio de Comisaria de Familia hace parte de la mesa sur en contra de la ESCNNA donde con apoyo del Área Metropolitana del Valle de Aburra, el ICBF y la Universidad de Antioquia se ha venido trabajando desde el año 2019 en la prevención, manejo y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes proponiendo estrategias que conlleven:

- El cumplimiento de las obligaciones constitucionales en materia de protección a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Robustecer las economías legales
- Incrementar la confianza de la población en la institucionalidad y autoridades legales
- Mejorar la percepción ciudadana y los indicadores de seguridad y convivencia en los territorios
- Aportar al desarrollo integral de la niñez con progreso social y económico
- Invertir más recursos en promoción social y prevención de vulneración de derechos, para ser destinados a la atención en las víctimas.
- Mejorar la imagen de los municipios como destino turísticos atractivos por ser libres de delitos
- Disminuye el ausentismo, deserción y fracaso escolar.





COMUNICACIÓN INTERNA

Código: F-GD-08

Versión: 09

Fecha actualización: 2020-03-17

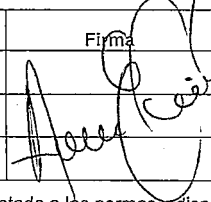
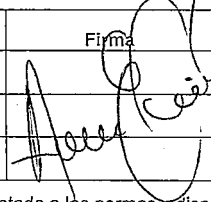
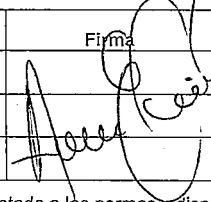
BIBLIOGRAFIA

Fuentes consultadas:

- Código de la infancia y la adolescencia. Versión Comentada. Unicef.
- Acuerdo Número: 007 del 30 de agosto de 2019 donde se deroga y adopta la nueva Política Pública de infancia y adolescencia del municipio de Caldas Ant
- CAIVAS. Centro de Atención a las Violencias Sexuales
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- INML: Instituto Nacional de Medicina Legal.
- Ministerio de trabajo, mesa sobre erradicación del trabajo infantil
- Mesa Intersectorial Sur para la prevención y atención de la explotación sexual comercial infantil y adolescente.
- Base registró para la localización y caracterización de la niñez por parte de Comisaria de Familia, Secretaria de Salud, Secretaria de educación, Secretaria de la Mujer y de la Familia del municipio de Caldas.

Cordialmente,


AURA ELIZABETH CARDENAS CHAVES
COMISARIA DE FAMILIA CALDAS ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	AURA ELIZABETH CARDENAS CHAVES		22 de ABRIL de 2020
Revisó:	AURA ELIZABETH CARDENAS CHAVES		22 de abril de 2020
Revisó y aprobó:	AURA ELIZABETH CAREDNAS CHAVES		22 de abril de 2020

Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

